

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

70.905/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Empleados de la Caixa Laietana» (Depósito número 7950).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Fábregas Navarro mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 118063-11995. La asamblea general celebrada el 22 de mayo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación. El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Xavier Carbonell Candelich, D. José Fábregas Navarro, D. Francisco Fresnedoso Navarro y por D. Pedro Mora Ruíz, en calidad de afiliados autorizados. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

70.907/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Montajes y Mantenimientos Industriales» (Depósito número 3138).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Julio Nieto de la Cierva mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2008 y se ha tramitado con el número 118671-12057-118625. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Julio Nieto de la Cierva, en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Antonio Benítez Vilchez. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General M.^a Dolores Limón Tamés.

70.911/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos» (Depósito número 8652).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisi-

tos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por Juan Caball Subirana, en nombre y representación de la Unión de Pagos de Cataluña, D. Jesús Manuel González Palacín «Unión de Campesinos de Castilla y León» D. Joseph Botella Pardo «Unión de Llaoradors y Ramaders del País Valencià» D. José Manuel de las Heras Cabañas «Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid» D. Amable Ángel del Corral Acosta «Plataforma Agraria Libre de Canarias» y D. David Cruces Soto «Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Manuel De Las Heras Cabañas mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 100238-10139-100181. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de octubre de 2008 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de noviembre de 2008. Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Alenza, número 13, 4.º, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

70.912/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía». (Depósito número 2110).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Santiago de Andrés Juárez mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2008 y se ha tramitado con el número 119409-12146-119406. La Asamblea general celebrada el 18 de septiembre de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 24 de los Estatutos de esta asociación. La certificación del acta aparece suscrita por D. Santiago de Andrés Juárez, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente, D. Paolo Ongari. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

70.914/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Instaladores de Telecomunicaciones» (Depósito número 1364).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Mateos Corral mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2008 y se ha tramitado con el número 120353-12254-120244. La Asamblea general ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 7, 12, 17, 19 y 20 de los estatutos de esta federación. El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Gumersindo González Rodríguez, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Antonio Mateos Corral. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

70.916/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Organización Sindical de Reclusos y Exreclusos de España». (Depósito número 8658).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La solicitud de depósito fue formulada por D. Emilio Martínez Jiménez mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2008 y se ha tramitado con el número 116899-11833-116787. El Acta de constitución y los estatutos reúnen, tanto los requisitos de la Ley Orgánica de Libertad Sindical para fundar un sindicato, como los del RD 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados en instituciones penitenciarias que realicen trabajos en talleres penitenciarios, para considerar a los promotores como trabajadores, apareciendo suscritos ambos textos por D. Juan Borrero Gilabert y D. Francisco Javier Muñoz Robles, ambos, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Luís Cernuda, número 58, de la localidad de Tomares (Sevilla); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.